



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVI

Saltillo, Coahuila, viernes 16 de enero de 2009

número 5

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1796/2008	Sucesorio Intestamentario	Marcelina Cordero Márquez	(2ª Pub)	2
Exp. 1922/2007	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Raygoza Serna	(2ª Pub)	3
Exp. 976/2008	Ordinario Civil	Lázaro de la Peña Llanas	(2ª Pub)	3
Exp. 507/2005	Ordinario Mercantil	María del Rosario González de la Peña	(2ª Pub)	3
Exp. 240/1997	Ordinario Mercantil	Jesús María Rodríguez Olvera	(2ª Pub)	3
Exp. 122/2008	Divorcio Necesario	Guillermo Castillo Lomeli	(2ª Pub)	4
Exp. 1578/2008	Ordinario Civil	Arturo Salvador Martínez Alcantar	(2ª Pub)	4
Exp. 1501/2008	Sucesorio Intestamentario	Juan Ramón Saucedo Rojas	(1ª Pub)	4
Exp. 1881/2008	Sucesorio Intestamentario	Margarita Charles Serrato	(1ª Pub)	5
Exp. 1906/2008	Sucesorio Intestamentario	Raymundo Carrizales Sánchez	(1ª Pub)	5
Exp. 1205/2008	Sucesorio Intestamentario	José Luis del Bosque Valdés	(1ª Pub)	5
Exp. 1850/2008	Sucesorio Intestamentario	Alicia Carranza Canales	(1ª Pub)	6
Exp. 1795/2008	Sucesorio Intestamentario	Juana Morelos Capetillo	(1ª Pub)	6
Edicto Notificación	Sucesorio Intestamentario	María Gil Ríos	(1ª Pub)	6
Edicto de Notificación	Juicio Intestamentario	Crispín Salas Vargas	(1ª Pub)	6
Exp. 355/2005	Especial Hipotecario	Carlos Alberto Delgado Orozco	(1ª Pub)	7
Exp. 1039/2005	Ejecutivo Mercantil	Ge Money Crédito Hipotecario, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	7
Exp. 1587/2005	Especial Hipotecario	Felipe Alonso Pérez Bermudez	(1ª Pub)	8
Primera Convocatoria	Asamblea General Extraordinaria	La Quinta de Saltillo, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	8

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 1391/2007	Procedimiento No Contencioso	José Prisciliano Rivera Medina	(3ª Pub)	9
Exp. 1816/2008	Sucesorio Intestamentario	Javier Baltazar Enríquez Martínez	(2ª Pub)	9
Exp. 2244/2008	Sucesorio Intestamentario	Javier Manuel Rodríguez Ruiz	(2ª Pub)	9
Exp. 2287/2008	Sucesorio Intestamentario	Juana Lorena Reyes Maldonado	(2ª Pub)	10

Exp. 994/2008	Sucesorio Intestamentario	José Trinidad Contreras Ochoa	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gilberto Briones Sánchez	(1ª Pub)	10
Exp. 1081/2008	Rectificación de Acta	Ricardo Vázquez Jiménez	(1ª Pub)	11
Exp. 1323/2008	Rectificación de Acta	Celestino Cano Almanza	(1ª Pub)	11

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 590/2008	Sucesorio Intestamentario	Karla Fabiola Guadalupe Flores Riojas	(2ª Pub)	12
Exp. 764/2008	Sucesorio Intestamentario	Martha Cuencar Wong	(2ª Pub)	12
Exp. 778/2008	Sucesorio Intestamentario	Lorenzo Cuencar Picón	(2ª Pub)	12
Exp. 794/2008	Sucesorio Intestamentario	Juan Sánchez Luna	(2ª Pub)	12
Exp. 812/2008	Sucesorio Testamentario	Ma. Estela Menchaca Sánchez	(2ª Pub)	13
Exp. 816/2008	Sucesorio Testamentario	María del Rosario García Sonora	(2ª Pub)	13
Exp. 839/2008	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Gutiérrez Pérez	(1ª Pub)	13
Exp. 819/2008	Sucesorio Intestamentario	Consuelo Esquivel Espino	(1ª Pub)	14
Exp. 840/2008	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Sandoval Villegas	(1ª Pub)	14

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 857/2008	Sucesorio Intestamentario	Hortencia Pérez Chávez	(2ª Pub)	14
Exp. 634/2008	Divorcio Necesario	Juanita Treviño Anguiano	(2ª Pub)	15
Exp. 843/2008	Sucesorio Intestamentario	José Reyes Beltrán López	(1ª Pub)	15

DISTRITO DE ACUÑA

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Elena Castañeda Villegas	(1ª Pub)	15
Exp. 1035/2008	Ordinario Civil	Jorge Albino Vázquez Rodríguez	(1ª Pub)	16
Exp. 891/2007	Divorcio Necesario	Liliana Rosalina Banda Guzmán	(1ª Pub)	16

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 56/2008	Especial Hipotecario	Hipotecaria su Casita S.A. de C.V.	(2ª Pub)	16
Exp. 455/2007	Especial Hipotecario	Hipotecaria su Casita S.A. de C.V.	(2ª Pub)	17
Exp. 532/2008	Especial Hipotecario	Hipotecaria Su Casita, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	17
Exp. 1119/2004	Ejecutivo Mercantil	Pablo Ramírez López	(2ª Pub)	18
Exp. 828/2008	Ejecutivo Mercantil	Graphimart, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	18
Exp. 1088/2003	Ejecutivo Mercantil	Beatriz Eugenia Cuéllar Hernández	(2ª Pub)	19
Exp. 512/2006	Ejecutivo Mercantil	Filiberto de la Cruz Olmos	(2ª Pub)	19
Exp. 1157/2008	Sucesorio Intestamentario	Hassan Mansur Nuñez	(1ª Pub)	19
Exp. 1157/2008	Sucesorio Testamentario	Gloria Aguilera Rodríguez	(1ª Pub)	20
Exp. 172/2008	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	20
Exp. 290/2006	Ordinario Civil	Gustavo Rodríguez de la Vega	(1ª Pub)	21
Exp. 999/2008	Rectificación de Acta	Rosa Arcelia Piña Ríos	(1ª Pub)	21
Exp. 945/2008	Rectificación de Acta	Ángel Chuy Valdez	(1ª Pub)	21
Exp. 1132/2003	Ordinario Civil	María Luisa Martínez Delgado	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 466/2006	Apeo y Deslinde	Rosalío Rodríguez García	(2ª Pub)	22
Exp. 938/2008	Rectificación de Acta	Gustavo de los Reyes Moreno	(1ª Pub)	23
Exp. 895/2008	Rectificación de Acta	Arturo Renovato Moreno	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE SALTILLO**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **1796/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de REGINO ALVARADO BENAVIDES, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es MARCELINA CORDERO MÁRQUEZ, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
 (RÚBRICA) 16 DIC Y 16 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1922/2007**, relativo al juicio sucesorio intestamentario especial a bienes de J. CARLOS GARCIA BRIONES, promovido por MARÍA DE JESUS RAYGOZA SERNA y JUAN IVAN GARCIA REYGOZA, el LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 8 de enero de 2008.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

16 DIC Y 16 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **976/2008**, promovido por LAZARO DE LA PEÑA LLANAS, en contra de MARÍA IMELDA CEPEDA DE RAMÍREZ, MARÍA VAZQUEZ DE PÉREZ y OTRO, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, MARÍA IMELDA CEPEDA DE RAMÍREZ y MARÍA VAZQUEZ DE PÉREZ, se ordena emplazarlas por edictos que se publicarán por TRES veces en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandadas en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL, expediente **507/2005**, promovido por MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ DE LA PEÑA, en contra de JOSÉ GUILLERMO REYES CARLOS y MARIA ELENA DÍAZ TORRES DE REYES, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION UBICADA EN CALLE ISLA COZUMEL, NÚMERO 3184, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN UNIDAD HABITACIONAL 26 DE MARZO, SEGUNDO SECTOR, POLIGONO "A" DE ESTA CIUDAD, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 46, DE LA MANZANA "G", CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 120,000 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE: 15:00 METROS Y COLINDA CON CASA 45; AL SUR 15.00 METROS Y COLINDA CON CASAS 1 Y 2; AL ORIENTE 8:00 METROS Y COLINDA CON CALLE ISLA COZUMEL, AL PONIENTE 8:00 METROS Y COLINDA CON CASA 5, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 81405, LIBRO 815, SECCIÓN I, DE FECHA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL; valuada en autos en la cantidad de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

El C. Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, hace constar que dentro de los autos del expediente número **240/1997**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JESÚS MARÍA RODRÍGUEZ OLVERA, en su carácter de Apoderado Jurídico de RAQUEL PALANCARES DE LOZANO, ésta a su vez Apoderada Jurídica de GUILLERMO MARIO BLANCO VEGA y

CONSUELO RODRÍGUEZ ESTRADA DE BLANCO, en contra de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., se dictó una audiencia en fecha cinco de diciembre de dos mil ocho, que en lo conducente dice:

“...Vistas las manifestaciones que anteceden, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 del Código Procesal Civil, supletorio de la materia mercantil, se señalan las TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA MARTES VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la diligencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 20, manzana 03, del Fraccionamiento San Isidro ubicado al norte de esta ciudad y casa habitación en él edificada marcada con el número oficial 210 del Boulevard Rufino Tamayo, inscrito bajo la partida número 7351, libro 74, sección I, de fecha nueve de noviembre de 1993, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 35.43 metros y colinda con lote 18; al sur mide 35.75 metros y colinda con calle Dr. Atl; al oriente mide 27.70 metros y colinda con lote 21 y al poniente mide 25.00 metros y colinda con Boulevard Rufino Tamayo; en la cantidad de \$3'598,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, menos la reducción del 25% de su valor de conformidad con el artículo 980 del Código Procesal Civil supletorio de la materia mercantil, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dicha sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil...DOY FE...” Rúbricas.

Saltillo, Coahuila: a 17 de Diciembre de 2008
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS
 (RÚBRICA) 13-16 Y 23 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció GUILLERMO CASTILLO LOMELÍ, demandando en Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO a la C. MARÍA TRINIDAD RODARTE RODRÍGUEZ, dentro de los autos del expediente **122/2008**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de MARÍA TRINIDAD RODARTE RODRÍGUEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual el actor invoca como causales de divorcio las previstas en las fracciones IX, X, XII, párrafo 4 y XIX del artículo 363 del Código Procesal; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 11 de noviembre de 2008
 EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES
 (RÚBRICA) 13-16 Y 23 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N DAVID GUAJARDO GUTIÉRREZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **1578/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ARTURO SALVADOR MARTÍNEZ ALCANTAR, en contra de DAVID GUAJARDO GUTIERREZ, se dictó una auto que a la letra dice” saltillo, Coahuila a dos de diciembre del año en curso, como lo solicita y con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, DAVID GUAJARDO GUTIERREZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
 (RÚBRICA) 13-16 Y 23 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1501/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MATIANA ROJAS ACOSTA y JUAN SAUCEDO MALACARA, denunciado por JUAN RAMÓN SAUCEDO ROJAS y OTROS el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 15 de diciembre de 2008

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

16 Y 30 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1881/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO GALLEGOS PEREZ, denunciado por MARGARITA CHARLES SERRATO, JUAN PABLO, ROSA ELVA, OSCAR EDUARDO Y RICARDO de apellidos GALLEGOS CHARLES, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIÉRCOLES DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 18 de Diciembre de 2008

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

16 Y 30 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1906/2008**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAYMUNDO CARRIZALES SÁNCHEZ Y AMALIA LOREDO CAZARES, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores de los difuntos para que, se presenten a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ

(RÚBRICA)

16 Y 30 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1205/2008** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ROSENDO MARTÍNEZ IRIARTE, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, haciéndoles saber que el denunciante es: LICENCIADO JOSÉ LUIS DEL BOSQUE VALDÉS Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas del BANCO DEL CENTRO, S.A.. CONSTE.-----

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

16 Y 30 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1850/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO CARRANZA DE LA PEÑA, denunciado por ALICIA y MARÍA ANTONIETA de apellidos CARRANZA CANALES y OTROS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 17 de diciembre de 2008
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 16 Y 30 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1795/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIO HERNANDEZ AGUILAR, denunciado por JUANA MORELOS CAPETILLO, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 10 de Diciembre de 2008
EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 16 Y 30 ENE



**LIC. ARMANDO J. PRADO DELGADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En la Notaría a mi cargo, se lleva el procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes de los señores SEGUNDO GIL ROQUE Y PETRA RIOS CANIZALES, fallecidos en esta ciudad el primero el día dieciocho (18) de julio de mil novecientos ochenta y ocho (1988) y la última el día veintidós (22) de marzo de mil novecientos ochenta y dos (1982); por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De Cujus para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven a los De Cujus, sus hijos MARIA, JUANA, JOSE LUIS DIONICIO, GILBERTO CANDELARIO y JOSEFINA INES todos de apellidos GIL RIOS.

Ha sido propuesta como Albacea la señora MARIA GIL RIOS, con domicilio en la casa número seiscientos cuarenta y dos (642) de la calle Prolongación Hidalgo Sur, zona centro de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 3 de Noviembre del 2008.
LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO
NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE
EMILIO CARRANZA NORTE 450
ZONA CENTRO
DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.
(RÚBRICA) 16 Y 30 ENE



**LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 65, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

SALTILLO, COAHUILA A 06 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2009. ATENCIÓN PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR AL C. CRISPIN SALAS VARGAS Y ACREEDORES DE ESTOS ÚLTIMOS. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE LA FE DEL C. LICENCIADO ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, NOTARIO PUBLICO

NÚMERO 65, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DIRECCIÓN CONVENCIONAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE PROLONGACIÓN NORUEGA, NÚMERO 614, DE LA COLONIA PRIVADA LUXEMBURGO, SE ESTA TRAMITANDO EL JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. CRISPIN SALAS VARGAS, CON FUNDAMENTE EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1058 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE ORDENO PUBLICAR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, CONVOCANDO A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS, HACIÉNDOLES SABER QUE LA PRESUNTA HEREDERA PRESENTADA SON LA C. MARIA DEL SOCORRO DURAN ALMAGUER COMO ESPOSA DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, Y LOS C. MARIA DE JESUS, JORGE, PATRICIA, NORA SUSANA Y CARLOSTODOS ELLOS DE APELLIDOS SALAS DURAN, Y FUNGIENDO MARIA DEL SOCORRO DURAN ALMAGUER, TAMBIÉN COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN.

LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS

NOTARIO PÚBLICO NO. 65

(RÚBRICA)

16 Y 30 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **355/2005**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR CARLOS ALBERTO DELGADO OROZCO, en contra de JESUS ARMANDO GONZALEZ MARTINEZ y ARACELI COMPEAN SILVA; ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO: se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble: casa marcada con el número 504 de la calle Rio Amazonas, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 2 de la manzana 48, de la Colonia Manantiales del Valle de esta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 92252, Libro 923, Sección I, de fecha veintinueve de junio de dos mil uno, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste mide 7.50 metros y colinda con calle Rio Amazonas, al Sureste mide 15.50 metros y colinda con el lote numero 3, al Suroeste mide 7.50 metros y colinda con el lote numero 32, al Noroeste mide 15.50 metros y colinda con el lote numero 1, inmueble valuado en la cantidad de \$199,659.13 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 13/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial y en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Fianzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 9 de diciembre de 2008.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.

(RÚBRICA)

16 Y 27 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **1039/2005**, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO S.A DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de CARLOS GERMAN LOPEZ LOPEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, ordenó la siguiente publicación: se señalan las TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de esta juzgado la audiencia de remate en primera almoneda sobre los siguientes bienes: casa habitación ubicada en el número 277 de la calle Santo Tomás de Aquino, del Fraccionamiento Ampliación Villas de San Lorenzo de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, edificada sobre el lote número 24 de la manzana 5, con superficie de 144.64m2 y las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 9.11 metros y colinda con calle Santo Tomás de Aquino; al sur mide 9.14 metros y colinda con lotes 23 y 22; al oriente mide 15.85 metros y colinda con lote 25; al poniente mide 15.85 metros y colinda con calle Valle de la Capellania; el inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 87213, libro 873, sección I s.c., de fecha veintitrés de enero del año dos mil uno, inmueble valuado en la cantidad de \$250,000.00 (DOS CIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV del código procesal civil, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES de SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán reunir los requisitos a que se refiere el artículo 978 del Código Procesal Civil.

Salttillo, Coahuila, a 7 de enero de 2009
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ARMANDO RAMIREZ ESPARZA
 (RÚBRICA) 16 Y 27 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

EL C. LICENCIADO GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que dentro del expediente número **1587/2005**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado FELIPE ALONSO PÉREZ BERMUDEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de GENERAL HIPOTECARIA, S. A DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, y continuado por el Licenciado ROMEO GERARDO GARZA JUAREZ, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de GE MONEY CRÉDITO HIPOTECARIO, S. A DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de ZENIA GUADALUPE VALDEZ GUZMÁN; se pronunció una sentencia definitiva de fecha veintiocho de noviembre de dos mil ocho, que en lo conducente dice:

V I S T O S para pronunciar Sentencia Definitiva en Primera Instancia, los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número 1587/2005, promovido por el Licenciado FELIPE ALFONSO PÉREZ BERMUDEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de GENERAL HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, y seguido por el Licenciado ROMEO GERARDO GARZA JUÁREZ, Apoderado Jurídico de GE MONEY CRÉDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de ZENIA GUADALUPE VALDEZ GUZMÁN; y, se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la Vía ESPECIAL HIPOTECARIA intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora, Licenciado ROMEO GERARDO GARZA JUÁREZ, Apoderado Jurídico de GE MONEY CRÉDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO demostró los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la demandada no compareció a juicio; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que operó el vencimiento anticipado del plazo otorgado a la demandada ZENIA GUADALUPE VALDEZ GUZMÁN, para el pago del crédito pactado en el contrato, y se le condena a pagar a la parte actora la cantidad de 61,875.05 (SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PUNTO CERO CINCO UNIDADES DE INVERSIÓN) en concepto de crédito inicial otorgado; al pago de los intereses ordinarios vencidos al treinta y uno de julio de dos mil cinco, fecha de la certificación contable; al pago de la cantidad de 1,900.00 (MIL NOVECIENTAS UNIDADES DE INVERSIÓN) por concepto de saldo de mensualidades vencidas al treinta y uno de julio de dos mil cinco, fecha de la certificación contable; al pago de los intereses moratorios vencidos al treinta y uno de julio de dos mil cinco, fecha de la certificación contable, así como los que se siguieron y se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo; al pago de las primas de seguro vencidas al treinta y uno de julio de dos mil cinco, fecha de la certificación contable, en la inteligencia de que las cantidades por dichos conceptos deberán pagarse en moneda nacional al valor de las Unidades de Inversión que determine el Banco de México, correspondiente al día en que efectúe el pago, de conformidad con el decreto mediante el cual se establecieron las obligaciones que podrán determinarse en Unidades de Inversión; prestaciones con las que deberá cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se le requiera el cumplimiento de esta sentencia, siempre y cuando la misma sea legalmente ejecutable, en el entendido que los intereses ordinarios, moratorios y primas de seguro se liquidarán en ejecución de sentencia.

CUARTO.- En su caso, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado y, con su producto, pago al acreedor.

QUINTO.- Se condena a la demandada ZENIA GUADALUPE VALDEZ GUZMÁN, al pago de las costas.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, de conformidad con el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil.- Así, Definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el C. Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, por ante la C. Licenciada ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe...rúbricas.

Salttillo, Coahuila; a 12 de Diciembre de 2008.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO
Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ.
 (RÚBRICA) 16 ENE



**“LA QUINTA DE SALTILLO”, S.A. DE C.V.
 PRIMERA CONVOCATORIA**

Con fundamento en lo dispuesto por la CLAUSULA DECIMA QUINTA de la escritura social de “LA QUINTA DE SALTILLO”, S.A. DE C.V. y en lo establecido por el artículo 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la suscrita, Administrador Único de dicha sociedad, CONVOCA a los accionistas de la misma a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá verificativo el próximo día veintiséis (26) de Enero del año dos mil nueve (2,009), a las diez (10) horas, en el domicilio social ubicado en Boulevard Luis Echeverría número 1,416 de la ciudad de Saltillo, Coahuila, conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de escrutador, cómputo de asistencia y declaración de instalación de la asamblea.
- 2.- Modificación del objeto social y en consecuencia reforma de la CLAUSULA CUARTA de la escritura constitutiva de la sociedad.

3.- Designación de delegado especial de la asamblea para ejecutar los acuerdos de la misma.

4.- Elaboración, lectura y aprobación del acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán justificar encontrarse inscritos en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad.

Saltillo, Coahuila, a 12 de Enero de 2,009

DIANA MARIA GALINDO TEISSIER

ADMINISTRADOR UNICO

(RÚBRICA) 16 ENE

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1391/2007** relativo al Procedimiento No Contencioso sobre Información a Perpetua Memoria promovido por **JOSÉ PRISCILIANO RIVERA MEDINA**, se dictó un auto de fecha Veintinueve de Octubre de Dos Mil Ocho por el Juzgado segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila en donde se decretó de conformidad con los artículos 699, 701, 1135, 1136, 1150 fracción II y 1151 del Código Procesal Civil de Coahuila en relación con el artículo 1790 del Código Civil de Coahuila, se convocará a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en ésta ciudad, así también fijense edictos en los lugares de fácil acceso al público, en las Oficinas de Bienes Raíces, mediante los cuales se hace saber que el promovente pretende acreditar la posesión de un bien inmueble el cual se identifica de la siguiente forma: INMUEBLE URBANO QUE SE LOCALIZA EN PRIVADA SAN JOSÉ NÚMERO 304 DEL PEDREGAL DE SAN ANGEL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 140 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 20.00 METROS, Y COLINDA CON PROPIEDAD DE RAMÓN CALDERÓN BUSTOS; AL SUR 20.00 METROS Y COLINDA CON PASEO SANTA MARÍA; AL ORIENTE 7.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSÉ PRISCILIANO RIVERA MEDINA; AL PONIENTE 7.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR SANTOS REYNA DUARTE.

Monclova, Coahuila a 03 de Noviembre del 2008

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ

(RÚBRICA) 9-19 DIC Y 16 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del 23 de octubre del (2008) Dos Mil Ocho, se presentaron los C.C. **JAVIER BALTAZAR** y **MARICELA** de apellidos **ENRIQUEZ MARTINEZ**, a denunciar la muerte sin testar de sus padres **ANTONIO ENRIQUEZ SOTELO** y **ANDREA MARTINEZ ROMERO**, quienes fallecieron en esta ciudad el 1º. De Noviembre de 1992 y 18 de Junio del 2006, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1816/2008**. Manifiestan los denunciados que ellos y **MARTÍN, LUIS, ANTONIO, ROBERTO, MARÍA TERESA, GUADALUPE, DORA ELIA, JOSÉ ARMANDO, RAUL, CARMEN MARGARITA** de apellidos **ENRÍQUEZ MARTÍNEZ**, son los presuntos herederos que le sobreviven a los de **Cujus ANTONIO ENRIQUEZ SOTELO** y **ANDREA MARTÍNEZ ROMERO** y **JUAN MANUEL MARTÍNEZ ROMERO** es el presunto heredero que le sobrevive a **ANDREA MARTÍNEZ ROMERO**.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 12 de Noviembre de 2008.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito de Monclova.

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de 10 días, en la taba de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 16 DIC Y 16 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha veinticuatro de noviembre del año en curso, se presentó **JAVIER MANUEL RODRÍGUEZ RUIZ**, a denunciar la muerte sin testar de **NATALIO RODRÍGUEZ COLUNGA** Y **GUADALUPE RUIZ PÉREZ**, quienes fallecieron el primero el (03) tres de junio de (1975) mil novecientos setenta y cinco, y la segunda, el día (10) de marzo de (2008) dos mil ocho, en la ciudad de Acuña, y Frontera, Coahuila, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **2244/2008**. Manifiesta el compareciente antes mencionado, que los presuntos herederos que le sobreviven a

NATALIO RODRÍGUEZ COLUNGA Y GUADALUPE RUIZ PÉREZ, son JAVIER MANUEL Y JUAN HERMILO de apellidos RODRÍGUEZ RUIZ, en su calidad de hijos legítimos de los autores de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 05 de diciembre de 2008.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la taba de avisos de este juzgado. 16 DIC Y 16 ENE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de uno de diciembre de dos mil ocho, se presentó JUANA LORENA REYES MALDONADO, a denunciar la muerte sin testar de SOCORRO MALDONADO GUTIÉRREZ, quien falleció el día veinte de noviembre de dos mil siete, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **2287/2008**.

Manifiesta la denunciante JUANA LORENA REYES MALDONADO, que ella, ZAPOPAN REYES MALDONADO y BENJAMÍN REYES ARROYO, son los únicos y universales herederos que le sobreviven a la señora SOCORRO MALDONADO GUTIÉRREZ, en su calidad de hijas legítimas y esposo, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila, a 10 de diciembre de 2008.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. FILIBERTO MEJÍA CUENCA.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor disposición de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 16 DIC Y 16 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **994/2008** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE POLICARPO CONTRERAS DE LA ROSA Y CANDELARIA OCHOA FLORES, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha once de septiembre del dos mil ocho, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos POLICARPO CONTRERAS DE LA ROSA y CANDELARIA OCHOA FLORES para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparecen como herederos JOSE TRINIDAD, PEDRO, ANTONIO, JUANA ELVA, ROSA HILDA y JUAN de apellidos CONTRERAS OCHOA quienes son hijos de los autores de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 24 de Septiembre del 2008.

EL SECRETARIO.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

16 Y 30 ENE



LIC. JOSÉ GILBERTO RIOS NAÑEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 3, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ GILBERTO RIOS NAÑEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 17 de Diciembre del año 2008, el PROCEDIMIENTO SUCESORIOS

INTESTAMENTARIO y TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de los Señores ISIDRO BRIONES CORTEZ y VICTORIA SANCHEZ VELAZQUEZ, a solicitud de los C. C. GILBERTO, CATALINA, JUANA, MARIA IGNACIA, JESUS, MANUEL, ANDRES, E ISIDRO, todos ellos de apellidos BRIONES SANCHEZ, en su carácter de hijos y presuntos herederos dentro de la sucesión a bienes del señor ISIDRO BRIONES CORTEZ; así como a bienes de la señora VICTORIA SANCHEZ VELAZQUEZ, quien otorgó Testamento Público Abierto, a favor de la señora MARIA IGNACIA BRIONES SANCHEZ, así como CARLOS MARCIAL y TIBURCIO de apellidos BRIONES SANCHEZ, actualmente fallecidos, Cabe hacer mención que de los hoy fallecidos los señores CARLOS MARCIAL y TIBURCIO ambos de apellidos BRIONES SANCHEZ, sus esposas en calidad de cónyuges supérstites y con la aprobación de sus hijos manifiestan BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, estar conformes con el presente Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ISIDRO BRIONES SANCHEZ, . - - Se convoca a todos aquellos que se consideren con Derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de la Notaria, ubicada en calle Vicente Guerrero No. 213-B Sur Zona Centro de la Ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la Señora MARIA IGNACIA BRIONES SANCHEZ, con domicilio en calle Eulalio Gutiérrez # 503 de la colonia Guadalupe Borja de Frontera, Coahuila; Publíquese este Aviso Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Voz que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos tendrá lugar al tercer día después que se cumpla el termino de las publicaciones y se tengan las contestaciones de las solicitudes correspondientes de la Dirección de Notarias y del Registro Público de la Propiedad. DOY FE.

Monclova, Coahuila a 07 de Enero del año 2009

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ GILBERTO RIOS NAÑEZ

NOTARIO PÚBLICO TITULAR No. 3

(RÚBRICA) 16 Y 30 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado se presentó el ciudadano RICARDO VÁZQUEZ JIMÉNEZ a demandar al ciudadano OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA Y ciudadano AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número **1081/2008**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como fecha de nacimiento el día (03) tres de abril del año (1946) mil novecientos cuarenta y seis, y manifiesta que lo correcto es el día (03) tres de abril del año (1945) mil novecientos cuarenta y cinco, con los cuales se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 21 de octubre del 2008.

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADA MA. ELENA HERRERA PEÑA

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio del promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de San Buenaventura, Coahuila. 16 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado se presentó el ciudadano CELESTINO CANO ALMANZA a demandar al ciudadano OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE OCAMPO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número **1323/2008**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como el nombre del promovente el de SANTIAGO CANO ALMANZA, siendo lo correcto el de CELESTINO CANO ALMANZA, con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 17 de diciembre del 2008.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio de la promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Ocampo, Coahuila. 16 ENE

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**
EDICTO

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **590/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VALENTIN ROMERO HERRERA, denunciado por KARLA FABIOLA GUADALUPE FLORES RIOJAS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 01 de Septiembre del 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ.

(RÚBRICA)

16 DIC Y 16 ENE


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**
EDICTO

EL Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **764/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIA ENRIQUETA WONG RODRIGUEZ, denunciado por MARTHA, EVANGELINA, RAMÓN, LEONOR, JOSÉ LORENZO, ANGELICA, GRACIELA Y JAIME todos de apellidos CUENCAR WONG, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUAREZ

(RÚBRICA)

16 DIC Y 16 ENE


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**
EDICTO

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **778/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LORENZO CUENCAR PICON, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 12 de Noviembre del 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ

(RÚBRICA)

16 DIC Y 16 ENE


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**
EDICTO

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **794/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN SÁNCHEZ LUNA Y SANTA GAYTAN MARTÍNEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS

VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 24 de Noviembre del 2008.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ.
(RÚBRICA) 16 DIC Y 16 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **812/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ESTELA SÁNCHEZ DURON, denunciado por MA. ESTELA MENCHACA SÁNCHEZ Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 04 de Diciembre del 2008.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ.
(RÚBRICA) 16 DIC Y 16 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **816/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HERNAN GARCÍA, denunciado por MARÍA DEL ROSARIO GARCÍA SONORA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 04 de Diciembre del 2008.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ
(RÚBRICA) 16 DIC Y 16 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **839/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HECTOR ALEJANDRO MELLADO GUAJARDO, denunciado por MARIA DEL SOCORRO GUTIÉRREZ PÉREZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 16 de Diciembre del 2008.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.
(RÚBRICA) 16 Y 30 ENE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **819/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Tomás Ortega Peña, denunciado por Consuelo Esquivel Espino viuda de Ortega y otros, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 05 de Diciembre del 2008.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.
(RÚBRICA) 16 Y 30 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **840/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO SANDOVAL VILLEGAS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 16 de Diciembre del 2008.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ.
(RÚBRICA) 16 Y 30 ENE

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE: ENRIQUE GONZALEZ RAMÍREZ.
EXPEDIENTE No. **857/2008**

Que mediante escrito de fecha dieciocho de septiembre de dos mil ocho, ocurrieron ante éste Juzgado HORTENCIA PEREZ CHAVEZ, OSCAR, JESÚS MANUEL Y MARIA DE LA LUZ de apellidos GONZALEZ PEREZ, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE GONZALEZ RAMIREZ, en su carácter de cónyuge superstite e hijos, parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado, la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar de éste juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión era de nacionalidad mexicana, estado civil casado, quien falleció el día trece (13) de julio de dos mil ocho (2008), en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a la edad de (85) años, padres PEDRO GONZALEZ NUNCIO y PETRA RAMÍREZ ESTRADA (FINADOS).- Cónyuge superstite HORTENCIA PEREZ CHAVEZ.

Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2008.
LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 16 DIC Y 16 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

C. HECTOR GABRIEL DIAZ ARAIZA
DOMICILIO IGNORADO.
EXPEDIENTE NUMERO **634/2008**

La Señora JUANITA TREVIÑO ANGUIANO, se presento ante este Juzgado, demandado a USTED en la Vía Ordinaria Civil sobre Divorcio Necesario y otras prestaciones, por auto de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil ocho, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, así como por auto de fecha dos de diciembre del presente año, se ordena emplazar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil).

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 09 DE DICIEMBRE DEL 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO **843/2008**

Que el expediente número 843/2008, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ REYES BELTRÁN LÓPEZ, por auto de fecha (04) cuatro de noviembre del año (2008) dos mil ocho, el ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez primero de Primera Instancia en materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ REYES BELTRÁN LÓPEZ, quien falleció el día (30) treinta de mayo del año (2008) dos mil ocho, y tenía como generales las siguientes: estado civil, casado, de (54) cincuenta y cuatro años de edad, de nacionalidad mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA NOVIEMBRE 12 DE 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA
(RÚBRICA) 16 Y30 ENE

DISTRITO DE ACUÑA

LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 18 de Diciembre del 2008, se presentaron ante el Suscrito Notario los C. C. MARIA ELENA CASTAÑEDA VILLEGAS, CRISTINA GALVAN CASTAÑEDA, JUAN JAIME GALVAN CASTAÑEDA, ALFREDO GALVAN CASTAÑEDA y CAROLINA GALVAN CASTAÑEDA, quienes en su carácter de presuntos herederos, manifestaron que ocurren a denunciar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de ALFREDO GALVAN RAMIREZ, fallecido el día (05) cinco de Diciembre de (2008) dos mil ocho, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Dentro de presente tramite se designa como Albacea y Ejecutor Intestamentario al C. JUAN JAIME GALVAN CASTAÑEDA, quien fuera hijo del autor de la Sucesión.

Se cita a la Audiencia testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública No. 2, ubicada en la calle Galeana número 142 poniente de esta Ciudad, el día 31 de Enero del 2009, a las 10:00 a.m., lo que se hace del conocimiento público por medio de (2) dos publicaciones de (10) diez en (10) diez días, según lo dispuesto en el Artículo 1065 del mismo ordenamiento.

Cd. Acuña, Coahuila, a 05 de Enero del 2009.

LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS.
(RÚBRICA) 16 Y30 ENE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL QUE EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTARON LOS CIUDADANOS JORGE ALBINO VAZQUEZ RODRIGUEZ Y MARTIN MANUEL VAZQUEZ RODRIGUEZ, SOLICITANDO A TRAVES DEL EXPEDIENTE NUMERO **1035/2008**, UN JUICIO ORDINARIO CIVIL RELATIVO A LA RECTIFICACION DE ACTA DE DEFUNCION, INFORMANDO QUE INDEBIDAMENTE SE ASENTO EL NOMBRE DE AGUSTINA RODRIGUEZ VAZQUEZ, CUANDO EL CORRECTO ES AGUSTINA RODRIGUEZ MARTINEZ; HACIENDOSE SABER QUE SE ADMITIRÁ CUALQUIERA QUE PRETENDA CONTRADECIRLA Y QUE TENGA INTERES EN LA MISMA, SE PRESENTE DENTRO DE UN TERMINO DE TREINTA DÍAS.- (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.
(RÚBRICA) 16 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO **891/2007**, FORMADO CON EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR LILIANA ROSALINDA BANDA GUZMAN EN CONTRA DE MARIO ALBERTO PEREZ REYES, EN FECHA TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA QUE EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS DICE .---

Por lo anteriormente expuesto, considerado y con fundamento en las disposiciones legales invocadas en el cuerpo de esta sentencia es de resolverse y se resuelve.---

PRIMERO.- Procedió la vía ordinaria civil intentada en este procedimiento resultando este juzgado competente para conocer, tramitar y resolver este litigio.

SEGUNDO.- La parte actora justifico los hechos que son el fundamento de su demanda y/o constitutivos de su pretensión ejercitada y la parte demandada no se excepciono, en consecuencia se declara disuelto el matrimonio celebrado por MARIO ALBERTO PEREZ REYES Y LILIANA ROSALINA BANDA GUZMAN, asentado bajo el acta número 705, libro 4, ante el Oficial Segundo del Registro Civil de Saltillo, Coahuila.---

TERCERO.- Ambas partes quedan en aptitud de contraer nuevo matrimonio, se declara disuelta la sociedad conyugal habida entre los cónyuges por lo que ejecutoriado el divorcio, se procederá desde luego a la división de los bienes comunes y se tomaran las precauciones necesarias para asegurar las obligaciones que queden pendientes entre los divorciantes y sus hijos.---

CUARTO.- Al causar ejecutoria esta sentencia y pasados tres meses a partir de la ultima publicación de edictos en el periódico Oficial del Estado y en el Zócalo de esta ciudad, de la sentencia, remítase copia certificada de la misma al Oficial Segundo del Registro Civil de Saltillo Coahuila. Asi como a la Dirección Estatal del Registro Civil, aportando los datos de identidad necesarios a efecto de que se levante el acta de divorcio respectiva y se hagan las anotaciones marginales correspondientes, previo el pago de los derechos respectivos.---

QUINTO.- No se hace especial condenación en costas en la instancia.---

SEXTO.- Hágase saber a la superioridad lo resuelto en esta sentencia mediante el oficio de estilo, al que deberá anexarse copia certificada de esta sentencia.---

SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- lo anterior de conformidad con el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil, en la inteligencia de que a la parte demandada deberá notificársele mediante la publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Zócalo de esta ciudad, de conformidad con el artículo 781 del ordenamiento invocado. Asi definitivamente juzgado lo resolvió y firmo el licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la licenciada SONIA CHUEY GONZALEZ Secretaria que autoriza y da fe.- doy fe.- Debiéndose publicar los puntos resolutivos de la sentencia definitiva por una vez en el Periódico Oficial de Estado, así mismo en el Periódico de mayor circulación en esta ciudad de Acuña, Coahuila.---

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 15 DE DICIEMBRE DEL 2008

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.
(RÚBRICA) 16 ENE

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número **56/2008**, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de BERNARDINO ONTIVEROS GONZÁLEZ Y ROCIO SAUCEDO AMAYA, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señala las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la audiencia de Remate en Pública Almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos, consistente en:

“CASA HABITACIÓN UBICADA EN CIRCUITO MEDICINA NÚMERO 9310 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS UNIVERSIDAD II DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA EN EL LOTE NÚMERO 60 DE LA MANZANA 18, CON UNA SUPERFICIE DE 112.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON CIRCUITO MEDICINA; AL SUR EN 7.00 METROS CON MANZANA 26 LOTES 4 Y 5; AL ORIENTE EN 16.00 METROS CON MANZANA 18 LOTE 59; AL PONIENTE EN 16.00 METROS CON MANZANA 18 LOTE 61. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 55810, LIBRO 559, SECCION PRIMERA, DE FECHA 3 DE MARZO DEL 2006. A FAVOR Y DOMINIO DE BERNARDINO ONTIVEROS GONZÁLEZ.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$203,690.00 (DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de Postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 Fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES
TORREON, COAHUILA, A 18 DE NOVIEMBRE DEL 2008.

EL C. SECRETARIO
LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 19 DIC Y 16 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO expediente número **455/2007** promovido por LA PERSONA MORAL DENOMINADA HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de LOS C.C. GAMALIEL CHRISTIAN BETANCOURT CAMPA Y MARIA ISABEL TOVAR MARTINEZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado en autos consistente en:

"CASA HABITACION CONSTRUIDA SOBRE LOTE DE TERRENO NUMERO 4, DE LA MANZANA 20-B, UBICADA EN CALLE SAN JOSE NUMERO 514 DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE: DE 140.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON CALLE SAN JOSE; AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE 41, AL ORIENTE EN 17.50 METROS CON LOTE 5, Y AL PONIENTE EN 17.50 METROS CON LOTE 3, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 4888, FOJA 178, LIBRO 37-B, SECCION PRIMERA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1998, A NOMBRE DE GAMALIEL CHRISTIAN BETANCOURT CAMPA Y MARIA ISABEL TOVAR MARTINEZ.- DOY FE."-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$267,850.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, y en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial del estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esa ciudad, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 8 de diciembre del año 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 19 DIC Y 16 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. DORA LUZ FERNANDEZ RIOS.

Se les hace saber que en los autos del Expediente **532/2008** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, se ordenó EMPLAZAR por medio de edictos el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de DORA LUZ FERNANDEZ RIOS y JUDAS TADEO BUSTAMANTE PADILLA, demandando como suerte principal la cantidad de \$83,160.00 (Ochenta y Tres Mil Ciento Sesenta Pesos 00/100 M. N.), edictos que deberá publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, concediéndoseles un término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado relativas al escrito de demanda .

Torreón, Coahuila; a 02 de Diciembre del año 2008

LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"
DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **1119/2004**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por PABLO RAMIREZ LOPEZ, en contra de SERVICIOS Y PRODUCTOS INMUEBLES, S.A. DE C.V. la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalas las DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía, consistente en:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN LA CALLE ECLIPTICA NUMERO 122, CONSTRUIDA EN LOTE DE TERRENO NUMERO 6 DE LA MANZANA 8 DEL FRACCIONAMIENTO MORELOS DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, CON SUPERFICIE DE 120.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS;

AL NORTE 16.00 METROS CON LOTE 7
AL SUR 16.00 METROS CON LOTE 5
AL ORIENTE 7.50 METROS CON AVENIDA ECLIPTICA
AL PONIENTE 7.50 METROS CON PERIFERICO

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 1632-A DEL TOMO 67-C, LIBRO UNO DE LA PROPIEDAD, DE FECHA 26 DE MAYO DE 1994 A NOMBRE DE SERVICIOS Y PRODUCTOS INMUEBLES, S.A. DE C.V.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$198,600.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N), valor fijados por los peritos, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado, en las tablas de avisos de ese Juzgado, así como en la Oficina de Recaudación de rentas de dicha localidad.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coah., 05 Diciembre 2008.
EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **828/2008**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por: GRAPHIMART, S.A. DE C.V., en contra de: CARLOS ALBERTO GÓMEZ CASTILLO y ALEJANDRO MARROQUÍN BARRERA, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se EMPLAZARA por medio de EDICTOS al demandado CARLOS ALBERTO GÓMEZ CASTILLO, haciéndole saber al citado demandados que la persona moral actora GRAPHIMART, S.A. DE C.V., le demanda en la Vía EJECUTIVO MERCANTIL, en la forma y términos a que se refiere en su demanda y que deberá concurrir ante este Juzgado a contestar la demanda o a oponer excepciones en el término de CUARENTA DIAS, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación y que las copias simples para correrles traslado, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente EDICTO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila., a de del 2008.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **1088/2003**, que corresponde al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BEATRIZ EUGENIA CUELLAR HERNANDEZ en contra de JOSÉ PERALES NARVAEZ Y MARIA EUGENIA REDONDO GUTIERREZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, SEÑALÓ LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DÍA 27 (VEINTISIETE) DE ENERO DEL AÑO 2009 (DOS MIL NUEVE), para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la diligencia de remate del siguiente bien inmueble: -

"CASA UBICADA EN AVENIDA FLORES MAGÓN NUMERO 316, EDIFICADA EN EL LOTE 36, DE LA COLONIA FIDEL VELÁZQUEZ DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 148.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 16.00 METROS CON LOTE 37, AL SUR EN 17.00 METROS CON LOTE 35, AL ORIENTE EN 11.00 METROS CON AVENIDA E. OBRERA Y AL PONIENTE EN 7.00 METROS CON POBLADO, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 4648, FOJA 403, LIBRO 15-A, SECCION I, DEL 05 DE ABRIL DE 1986". Sirve de base para el remate la cantidad de: \$263,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de los demandados y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón Coahuila, a 08 de Diciembre del 2008

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del Expediente número **512/2006** Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FILIBERTO DE LA CRUZ OLMOS, en contra de JUAN ANTONIO PEREZ SANTANA y MARAI DEL CARMEN RIOS CASTRO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (06) SEIS DE FEBRERO DEL AÑO (2008) DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos en autos, consistente en:

"... FINCA URBANA UBICADA EN AVENIDA NEGRETE NÚMERO 262 DE LA COLONIA MIGUEL HIDALGO DE SAN PEDRO COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 12.00 METRSO CON AVENIDA NEGRETE; AL SUR EN 12.00 METRSO CON LOTE 117; AL PONIENTE EN 25.00 METROS CON LOTE 110; Y AL PONIENTE EN 25.00 METROS CON LOTE 108.-

Inscrito en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida 20671, Tomo 3, Foja 193, libro 23, sección I, Tomo 3, de fecha 16 de Abril de 1998 a nombre del C. JUAN ANTONIO PEREZ SANTANA.-

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el periódico Oficial, así como la publicación en la tabla de avisos del Juzgado.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados-

Torreón, Coahuila, a 04 de DICIEMBRE del 2008

La C. Secretaria de Acuerdos Adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en esta ciudad

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 ENE

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO.-**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil ocho, se presentó el C. HASSAN MANSUR NUÑEZ, a denunciar el fallecimiento del C. CARLOS JESÚS FAJRI MARCOS MARCOS, quien falleció el día 10 de agosto del año 2008, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **1157/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que une con el de cujus es la de ACREEDOR, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un

intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes

A T E N T A M E N T E

Torreón Coah.- a 19 de diciembre del 2008

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ.
(RÚBRICA) 16 Y 30 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA**

E D I C T O

La ciudadana Gloria Aguilera Rodríguez, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Gerarda Rodríguez Sifuentes, el cual se radicó bajo el expediente número **1157/2008** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las diez horas del día dos de marzo del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la junta de herederos; y el último domicilio del de Cujus lo fue en: Calle Guerrero número diecisiete norte de esta ciudad.- Doy fe.-

Matamoros, Coahuila, a 18 de Diciembre de 2008.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. RICARDO GARCIA MORENO.
(RÚBRICA) 16 Y 30 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **172/2008**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de CESAR GARCIA SANCHEZ la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:-

BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE DE LA SALLE NÚMERO 840-2 CONSTRUIDA EN EL LOTE 8 DE LA MANZANA 12 PROTOTIPO ZAFIRO DEL FRACCIONAMIENTO LA AMISTAD DE ÉSTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 81.7575 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NOROESTE 5.77 M. CON CALLE DE LA SALLE
AL NORESTE 14.5 M. CON AREA PRIVATIVA 848-1
AL SURESTE 5.77 M. CON LOTE 9
AL SUROESTE 2.56 M. CON AREA PRIVATIVA 840-1
AL NOROESTE 0.05 M. CON AREA COMUN DE LOTE
AL SUROESTE 10.55 M. CON AREA COMUN DE LOTE
AL SURESTE 0.05 M. CON AREA COMUN DE LOTE
AL SUROESTE 1.39 M. CON AREA PRIVATIVA 840-1
AREA PRIVATIVA 81.7575 M2
TERRENO EXCEDENTE 1.38 M2
AREA COMUN 0.5275 M2
SUPERFICIE DE CONSTRUCCION 39.100 M2
INDIVISO 50%

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD; BAJO LA PARTIDA 61178, LIBRO 612, SECCIÓN I DE FECHA 27 DE JUNIO DEL 2006 EN FAVOR Y DOMINIO DE CESAR GARCIA SANCHEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$171,000.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por lo peritos valuadores designados en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.-

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el periódico Oficial del Estado.-

SE CONVOCAN POSTORES
TORREON, COAH., DICIEMBRE 12 DEL AÑO 2008
LA C. SECRETARIA "B" DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN
(RÚBRICA) 16 Y 27 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **290/2006**, que corresponde al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por GUSTAVO RODRIGUEZ DE LA VEGA en contra de FRANCISCO RICARDO PEDROZA PEREZ Y SADRA RUIZ RORIGUEZ; la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, de este Distrito Judicial señaló en auto de fecha veinte de noviembre del año en curso, las DOCE HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble.- FINCA CONSTRUIDA EN EL LOTE 11 DE LA MANZANA 10, DEL FRACCIONAMIENTO QUINTAS CAMPESTRE LOS LAURELES DE ESTA CIUDAD.- CON UNA SUPERFICIE: 283.17 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS. AL NORTE EN 2.00 Y 18.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 10.- AL SUR- 4.71, 13.00 Y 4.47 METROS COLINDA CON CIRCUITO TABACHINES.- AL ORIENTE 1.90 Y 8.98 METROS COLINDA CON CIRCUITO TABACHINES Y AL PONIENTE 12.77 METROS COLINDA CON ANDADOR .- INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 52843, LIBRO 529, SECCIÓN I, DE FECHA 18 DE ENERO DEL 2006.- A NOMBRE DE SANDRA RUIZ RODRIGUEZ.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 1' 400,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) , valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos de esta juzgado.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coahuila., a 25 de NOVIEMBRE DEL 2008
EL C. SECRETARIO A
LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES
(RÚBRICA) 16 Y 27 ENE



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, ROSA ARCELIA PIÑA RIOS, por sus propios derechos , demandando en la VIA ORDINARIA DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, Expediente Numero **999/2008**, a la C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó por error ROSA ARCELIA PIÑA RIOS endo el correcto ROSA AMELIA PIÑA RIOS, asentada en el acta numero 00800, libro 1, Tomo 2, Hoja 160, de fecha 30 de marzo de 1955, ante el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación y uno mas en la Oficialia Segunda del Registro Civil de esta ciudad.

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila, a 03 de diciembre de 2008
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO
(RÚBRICA) 16 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA**

" E D I C T O "

En los autos del expediente número **945/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por ANGEL CHUY VALDEZ en contra de los C.C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, y en un lugar visible de la Oficialia antes mencionada, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de ANGEL CHUY VALDEZ, manifestando ser el correcto el de MIGUEL ANGEL CHOY VALDEZ,

haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto.

Torreón, Coah., a 20 de Noviembre del 2008.

EL C. SECRETARIO

LIC. LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO

(RÚBRICA)

16 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.

DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO **1132/2003**, PROMOVIDO POR MARIA LUISA MARTINEZ DELGADO, IGNACIO MARTINEZ DELGADO Y JOSE ANTONIO TORRES MARTINEZ EN CONTRA DE JAVIER CEPEDA GALLARDO Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN:-

""...Torreón Coahuila a (09) nueve de Septiembre del año (2008) dos mil ocho... PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora MARIA LUISA MARTINEZ DELGADO, IGNACIO MARTINEZ DELGADO Y JOSE ANTONIO TORRES MARTINEZ, probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada integrada por JAVIER CEPEDA GALLARDO Y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia: TERCERO.- Se declara que MARIA LUISA MARTINEZ DELGADO, por virtud de la Usucapión, adquiere la propiedad del bien inmueble consistente en: fracción del lote 17 y finca sobre él edificada, de la manzana "M", supermanzana XX, del Fraccionamiento Aviación, al oriente de esta ciudad, con una superficie de 119.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al noreste, con fracción del lote 17; al suroeste, con zona verde; al noroeste, con fracción del mismo lote 17; y al sureste, con área municipal, dicho inmueble se encuentra inscrito bajo la partida 41, foja 134, legajo 5, sección documentos privados, de fecha 11 de abril de 1960, a nombre de JAVIER CEPEDA GALLARDO. Se declara que IGNACIO MARTINEZ DELGADO, por virtud de la Usucapión, adquiere la propiedad del bien inmueble consistente en: fracción del lote 17 y finca sobre él edificada, de la manzana "M", supermanzana XX, del Fraccionamiento Aviación, con una superficie de 99.89 metros cuadrados, mide 7.135 metros de frente por 14.00 metros de fondo y las siguientes medidas y colindancias: Al noreste, con el lote 16; al suroeste, con fracción del mismo lote 17; al noroeste, con fracción del mismo lote 17; y al sureste, con área municipal, dicho inmueble se encuentra inscrito bajo la partida 41, foja 134, legajo 5, sección documentos privados, de fecha 11 de abril de 1960, a nombre de JAVIER CEPEDA GALLARDO. Se declara que JOSE ANTONIO TORRES MARTINEZ, por virtud de la Usucapión, adquiere la propiedad del bien inmueble consistente en: fracción del lote 17 y finca sobre él edificada, de la manzana "M", supermanzana XX, del Fraccionamiento Aviación, al oriente de esta ciudad, con una superficie de 132.89.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al noreste, con el lote 16; al suroeste, con área verde; al noroeste, con lote 34; y al sureste, con fracción del mismo lote 17, dicho inmueble se encuentra inscrito bajo la partida 41, foja 134, legajo 5, sección documentos privados, de fecha 11 de abril de 1960, a nombre de JAVIER CEPEDA GALLARDO.- CUARTO.- Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Civil, remítase copia certificada de la misma al C. JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad a MARIA LUISA MARTINEZ DELGADO, IGNACIO MARTINEZ DELGADO Y JOSE ANTONIO TORRES MARTINEZ, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción a nombre de JAVIER CEPEDA GALLARDO, cuyos datos de inscripción obran en el resolutivo que antecede.- QUINTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil. SEXTO.- Al haberse emplazado al demandado JAVIER CEPEDA GALLARDO, mediante Edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquese la misma al rebelde antes mencionado mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive de ésta Sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.- SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente lo resolvió y firmó la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante Secretario que autoriza.- DOY FE.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila a 07 de Octubre del 2008

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

16 ENE

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

SOCIEDAD LOCAL DE CREDITO AGRÍCOLA DE R.L.

“FRANCISCO I. MADERO” A TRAVES DE SU

REPRESENTANTE LEGAL

DOMICILIO IGNORADO.

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, se radicó el JUICIO DE APEO Y DESLINDE, bajo el expediente número **466/2006**, promovido por ROSALIO RODRÍGUEZ GARCIA, procedimiento en el cual en el auto de fecha cuatro de diciembre del año en curso, se ordenó se publicara el presente edicto por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndole saber que en su calidad de colindante del inmueble del cual se solicita el apeo y deslinde, se le otorga el plazo de TRES DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que por conducto de su representante legal presente los títulos o documentos de su posesión y nombre un perito, si quisiere hacerlo; asimismo, se le hace saber que se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la diligencia de apeo y deslinde, lo anterior con fundamento en los artículos 221 y 728 del Código Procesal Civil.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA A 16 DE DICIEMBRE DEL 2008

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FERNANDO BOTELLO RAMIREZ.

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 ENE



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **938/2008**, se presentó el Ciudadano GUSTAVO DE LOS REYES MORENO, por demandando a los C.C. OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento, número 01009, Libro 1, Tomo 10, Hoja 28, de Fecha 26 de Noviembre de 1935, en la cual se asentó erróneamente como nombre del mismo el de GUSTAVO MORENO, siendo el correcto GUSTAVO DE LOS REYES MORENO, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto, Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, asimismo fijese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 26 DE NOVIEMBRE DE 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ.-

(RÚBRICA)

16 ENE



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O.-

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número **895/2008**, se presentó el Ciudadano ARTURO RENOVATO MORENO, por demandado a los C.C. OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Rectificación del Acta de Nacimiento, de la suscrito, en la cual se asentó erróneamente como fecha de nacimiento del suscrito la de 20 de Junio de 1943, siendo mi fecha correcta de nacimiento la de 20 de Junio de 1947, error que se encuentra visible en el acta No.00773, del libro 01, Tomo 3, de fecha 23 de junio de 1943 ; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de Treinta Días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, asimismo fijese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 20 DE NOVIEMBRE DEL 2008.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.-

(RÚBRICA)

16 ENE



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.58 (Cincuenta y ocho centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 568.00 (Quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,551.00 (Mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 776.00 (Setecientos setenta y seis pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 407.00 (Cuatrocientos siete pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 17.00 (Diecisiete pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 58.00 (Cincuenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 111.00 (Ciento once pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 143.00 (Ciento cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2009.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx